CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Contrato de prestación de servicios que se celebra en la ciudad de Mascota, Jalisco el día 01 de Marzo de 2026 dos mil veintiséis, por una parte C. **RODRIGO ALONSO MEZA PLAZOLA**, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará **"EL PRESTADOR"**, y por la otra parte el Municipio de Mascota, Jalisco, representado por los CC. **LIC. MARCO ANTONIO RUBIO LÓPEZ, LIC. RODRIGO GARCÍA LÓPEZ Y LIC. KARLA VERONICA ARREOLA DIAZ.** respectivamente Presidente, Síndico y Encargada de la Hacienda Pública Municipal todos del Municipio de Mascota, Jalisco, por consiguiente representantes legales de la persona jurídica oficial de referencia, a quien dentro del presente contrato se le denominará como **"EL MUNICIPIO"**; acuerdo de voluntades que sujetan al tenor de las siguientes Declaraciones y Cláusulas:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "EL PRESTADOR":

a) Que para los efectos del presente contrato señala como su domicilio en la finca marcada con el número 333 de la calle Venustiano Carranza, Col. Emiliano Zapata Puerto Vallarta, Jalisco C.P. 48380.

II.-DECLARA "EL MUNICIPIO":

a) Solicita los servicios de **"EL PRESTADOR"**, a efecto de realizar la logística de desarrollo del evento "Mascota Cross Challenge 2026".

b) Que para los efectos del presente instrumento jurídico, señala como su domicilio la calle Ayuntamiento número 1, Colonia centro, en esta comunidad de Mascota, Jalisco, lugar donde se ubica la presidencia Municipal.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan sus compromisos a los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. *DEL OBJETO DEL CONTRATO.*- "EL PRESTADOR" deberá realizar la logística de desarrollo del evento "Mascota Cross Challenge 2026".

SEGUNDA. *DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.*- "EL PRESTADOR" deberá asistir un día antes del evento para apoyar en la instalación del reck y asegurar el resguardo del equipo antes y después de la competencia, proveer parte de los jueces y staff necesarios para el desarrollo del evento.

TERCERA. *DE LA DELIMITACIÓN EXPRESA DEL OBJETO DEL CONTRATO.*- "EL PRESTADOR" se obliga a la Evaluación y apoyo en la logística del evento desde su lanzamiento valoración de publicaciones en redes sociales, valoración de WODs de competencia, asesoría general del evento.

Ayuntamiento No. 1 Col. Centro, C.P. 46900, Mascota, Jalisco
(388) 386 0325 / 386 1179 / 386 0052
presidencia@mascota.gob.mx

CUARTA.-*DEL PRECIO DEL OBJETO DEL CONTRATO.-* **"EL MUNICIPIO"** pagará a **"EL PRESTADOR"** la cantidad total de $ 43,000.00 (Cuarenta y tres mil pesos 00/100), por los servicios prestados.

Honorarios (2 días)	$5,000
Plataforma digital para computo de puntos	$5,000
Rack de competencia 8 carriles	$18,000
Juez competencia (10 personas)	$6,000
staff de competencia (10 personas)	$4,000
Combustible	$5,000
Total	$ 43,000.00

QUINTA.- ***DE LA FECHA DE PAGO DEL PRECIO DEL OBJETO DEL CONTRATO.-*** La cantidad a la que se hace alusión en la cláusula anterior se pagará el 50% de anticipo por medio de cheque el día 13 de Marzo de 2026 y el otro 50% el día 29 de mayo de 2026 **"EL PRESTADOR"** se obliga a emitir en los términos establecidos por el Código Fiscal de la Federación y Leyes aplicables.

SEXTA.- ***DE LA VIGENCIA.-*** El presente contrato de prestación de servicios profesionales será a partir de la recepción del anticipo y hasta el día que se realice el evento "Mascota Cross Challenge 2026".

SEPTIMA.- ***DE LA PROHIBICIÓN EXPRESA DE RENOVACIÓN POR TÁCITA RECONDUCCIÓN.-*** Concluida la vigencia del presente contrato **"EL PRESTADOR"** concluye categóricamente con el encargo para el cual fue contratado y no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminara sin necesidad de darse aviso entre las partes.

OCTAVA.- ***DE LAS CAUSAS DE RECISIÓN.-*** Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento de las obligaciones que aquí se asientan, y aquellas otras que emanan de la ley, será motivo de rescisión del presente Contrato y generara el pago de los daños y perjuicios correspondientes.

NOVENA.- DE ***LA INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.-*** Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde ahora a cualquier fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudieran corresponderles.

El presente Contrato se firma por triplicado, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

"EL MUNICIPIO"

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LIC. MARCO ANTONIO RUBIO LÓPEZ
Presidente Municipal de Mascota, Jalisco
Administración Pública 2024- 2027.

LIC. RODRIGO GARCÍA LÓPEZ
Síndico Municipal del de Mascota, Jalisco
Administración Pública 2024- 2027.

LIC. KARLA VERONICA ARREOLA DIAZ
Encargada de la Hacienda Pública Municipal
de Mascota, Jalisco
Administración Pública 2024- 2027.

"EL PRESTADOR"

C. RODRIGO ALONSO MEZA PLAZOLA

Ayuntamiento No. 1 Col. Centro, C.P. 46900, Mascota, Jalisco
(388) 386 0325 / 386 1179 / 386 0052
presidencia@mascota.gob.mx

Mascota, Jalisco a 03 de marzo de 2026
Dependencia: Secretaría General.
Asunto: Certificación de acuerdo de Ayuntamiento.

El suscrito **Lic. Jesús Enrique Dolores Salcedo**, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Mascota, Jalisco, Administración Pública Municipal 2024-2027 y conforme a lo establecido por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; tengo a bien

C E R T I F I C A R:

Que en el **Acta de Cabildo número 26 (veintiséis)** correspondiente a **la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 21 (veintiuno)** de fecha **29 (veintinueve) de enero del 2026 (dos mil veintiséis)** en el **Punto 18 (dieciocho) del Orden del Día**, se asienta el acuerdo que tomó el H. Ayuntamiento Constitucional de Mascota, Jalisco, Administración 2024-2027, que expresa lo siguiente:

SECRETARIO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS MASCOTA, JALISCO

18.- Discusión y en su caso aprobación autorización para realización de evento "Mascota Cross Challenge 2026". El Lic. Marco Antonio Rubio López da lectura al oficio que presenta la C. Verónica María García Maheda, Directora de Deportes del Gobierno Municipal de Mascota, Jalisco; donde solicita la autorización para la realización del evento "Mascota Cross Challenge 2026", evento de gran impacto en la región, donde en la edición 2025 (dos mil veinticinco) se tuvo la participación de 160 (ciento sesenta) atletas de diferentes municipios y este año se espera recibir más participantes. Este evento sin duda impulsa el desarrollo deportivo y social de Mascota. Se llevará a cabo el día 30 (treinta) de mayo de 2026 (dos mil veintiséis), en las instalaciones de la Unidad deportiva Rafael Galindo y tendrá un costo aproximado de $45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), el cual saldría de la partida 382 (trescientos ochenta y dos) y de la Fuente de Financiemos 15 (quince). Así mismo firmar contrato con el C. Rodrigo Alonso Meza Plazola, quién llevara la logística del evento. Se apertura el punto para su discusión. Al uso de la voz el Lic. Marco Antonio Rubio López manifiesta que este evento en su edición del año pasado fue un éxito ya que superó las expectativas que se tenían, poniendo como punto de partida el mejorar las condiciones para que esta edición sea aún más mejor para recibir más atletas, resalta que este tipo de eventos además de la calidad deportiva atraen un gran número de visitantes y de público, así como también se pretende detonar el tema turístico para que puedan permanecer más de una noche en la ciudad y puedan apreciar y sobre todo dejar una derrama económica; además que se pretende resaltar en la publicidad los atractivos turísticos con los que se cuenta en el municipio. Al uso de la voz la Lic. Silvia Guadalupe Rojas Orozco manifiesta que la aceptación del evento del año pasado dejo la pauta para realizar este año el evento y aprovechar los temas turísticos en los atractivos del municipio para que los participantes se queden en Mascota

más de una noche. Menciona parte de la logística del día a día del evento en las diferentes actividades a realizar, así mismo realiza la invitación al evento y a realizar este tipo de actividades deportivas. No habiendo ninguna otra manifestación. Se somete a votación, mediante votación económica dando como resultado 11 (once) votos a favor, 0 (cero) en contra y 0 (cero) abstenciones, de los 11 (once) Regidores presentes, de los 11 (once) que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de Mascota, Jalisco, Administración 2024-2027, una vez concluida la votación es **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS ENRIQUE DOLORES SALCEDO
SECRETARIO GENERAL
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2024-2027

c.c.p.- Archivo
JEDS/kpa*